

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, la presente solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO promovida por MOVIAVAL S.A.S., contra el señor MARLON ANDRES LOPEZ OSORIO, en el cual se encuentran agotadas todas las etapas procesales. Santiago de Cali, 24 de Agosto de 2023.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1894

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2022-00102-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que se encuentran evacuadas todas las diligencias dentro de la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo, y sin trámite pendiente por parte de esta instancia, este despacho judicial ordenara su respectivo archivo.

RESUELVE

ARCHIVAR el presente trámite de PAGO DIRECTO mediante APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO (UEG30F) promovida por MOVIAVAL S.A.S., contra el señor MARLON ANDRES LOPEZ OSORIO, de conformidad con el Artículo 122 del Código General del Proceso, como quiera que no se encuentran actuaciones pendientes de resolver por parte de esta instancia.

NOTIFIQUESE

SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE SEDE
DESCONCENTRADA SILOÉ

En Estado No. 150 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 29 DE AGOSTO DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA